

propiedad es ilegítimo y criminal; y por más que se refiera á su país, localizando la cuestión, afirma de paso que «tiene un mismo origen en todas las partes del mundo». Si nosotros hemos puesto el caso de América, es porque es más neto, mas comprensible, para el pueblo, sin necesidad de historiar mucho; pero es cierto, ciertísimo, que de la misma manera que se ha establecido la propiedad de la tierra, y su transmisión hereditaria, en el nuevo mundo, se ha planteado en el viejo, pues eran los hijos de Europa, con sus ideas religiosas, políticas y económicas, y con sus preocupaciones medioevales, los conquistadores del país colombiano, transportando en él, y desarrollándolo, todo el sistema social europeo, extremándolo aún en el sentido de la esclavitud y del predominio brutal de la fuerza.

Precisamente fué el régimen feudal, basado en el derecho de conquista, el que estableció de un modo absoluto la propiedad individual, que la conquistadora Roma había erigido en derecho, derecho que todavía subsiste y se mantiene en nuestra sociedad, á pesar de las evoluciones que se han sucedido desde la época romana, y á pesar de las protestas de los más notables pensadores, inclusive algunos padres de la iglesia católica.

Véase, sino, lo que decía Basilio: «Nosotros, que gozamos de razón, no debemos ser más crueles que los brutos. Estos aceptan los productos de la tierra como cosas naturalmente comunes; poseemos solos las cosas que pertenecen al gran número». Y Ambrosio: «Nosotros hemos perdido las ventajas de la comunidad creándonos propiedades privadas. Tú, rico, dices: ¿Qué hay de injusto en mi conducta, si respetando el derecho de otro, yo conservo con afán mis propiedades? Yo te pido: ¿Qué riquezas llevabas contigo cuando veniste al mundo? La tierra, siendo propiedad común de los hombres, nadie puede decirse propietario de lo que sobra para la satisfacción de sus necesidades naturales, cuyos sobrantes han sido quitados al feudo

común y que sólo la violencia puede conservar. La Naturaleza ha engendrado el derecho de comunidad, y es la usurpación que ha producido el derecho de propiedad». Y por el estilo expresábanse Agustín, Jerónimo, Gregorio, Clemente y otros, á quienes santificaron después los que han dado muy buenas pruebas de aceptar sinceramente aquella advertencia de que «primero pasará un camello por el ojo de una aguja, que entrar un rico en el reino de los cielos».

Entre los filósofos, merecen citarse: —Tomás Moro, quien afirmaba que «en todos los Estados en que la posesión es individual, en que todo se mide por el dinero, jamás se podrá hacer reinar la justicia, ni asegurar la propiedad pública; para restablecer un justo equilibrio en los negocios humanos, debería necesariamente abolirse el derecho de propiedad». —Juan Luis Vives, decía que «todas las cosas que la Naturaleza nos dió, las expuso en esta gran casa del orbe, sin cerrarlas con valla ó puerta alguna, para que fuesen comunes á todos los que engendró. Dime ahora tú, que te has alzado con algo ó con mucho, si eres más hijo de la Naturaleza que yo». —Mably dijo: «La historia de Esparta prueba que no podemos encontrar la felicidad más que en la comunidad de bienes, y que la propiedad debe ser considerada como la causa primordial de todos nuestros males». —Brissot escribió: «Mucho se ha clamado contra el folleto *El hombre de los cuarenta escudos* (cuento satírico de Voltaire), y, sin embargo, su autor predicaba grandes verdades; predicaba la igualdad de fortunas; predicaba contra la propiedad exclusiva, porque *la propiedad exclusiva es un robo en la Naturaleza*». Frase que Proudhon hizo famosa, excitando las iras de los diputados de la Cámara francesa, cuando la república del 48. —Bakounin concluía su crítica de la propiedad con estas palabras: «La concesión de la propiedad al individuo es una pura ficción; ha sido obtenida en su origen por las armas, por la conquista, por la brutalidad; después por